

HECHO ESENCIAL
Administradora General de Fondos Security S.A.

Santiago, 9 de diciembre de 2014.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE.

Ref.: Informa HECHO ESENCIAL de Administradora General de Fondos Security S.A.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, y debidamente facultado al efecto, vengo en informar respecto del siguiente hecho esencial relativo a la sociedad que represento.

Que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía que represento, celebrada con fecha 5 de diciembre del presente año, se acordó, entre otras materias, aprobar en carácter de operación entre partes relacionadas de aquellas referidas en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la compra y adquisición por parte de Administradora General de Fondos Security S.A. (la "Compañía") del 100% de las acciones de Cruz del Sur Administradora General de Fondos S.A. ("CdS AGF"), de propiedad de Seguros Vida Security Previsión S.A. e Inversiones Seguros Security Limitada.

En atención a la aprobación anterior, con esta misma fecha, Seguros Vida Security Previsión S.A. e Inversiones Seguros Security Limitada, en calidad de vendedores, y la Compañía por la otra parte en calidad de compradora, han procedido a firmar en la notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna una escritura pública de compraventa de las acciones de CdS AGF de acuerdo al siguiente detalle: (a) Seguros Vida Security Previsión S.A. vendió a la Compañía 1.050.000 acciones de CdS AGF, equivalentes al 60% de su capital accionario, a un precio total de \$ 6.052.740.031; y (b) Inversiones Seguros Security Limitada vendió a la Compañía 700.000 acciones de CdS AGF, equivalentes al 40% de su capital accionario, a un precio total de \$4.035.160.021.-



Como consecuencia de lo anterior, una vez obtenida la autorización respectiva de la SVS conforme a lo previsto en el Artículo 107 de la Ley N° 18.046, y materializada la inscripción del 100% de las acciones de CdS AGF en el Registro de Accionistas de dicha sociedad a nombre de Administradora General de Fondos Security S.A., se producirá la disolución automática de CdS AGF en los términos contemplados en el Artículo 103 de la Ley N° 18.046, pasando la Compañía a ser la continuadora y sucesora legal para todos los efectos de CdS AGF, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones y adquiriendo la totalidad de su activo y pasivo.

Agradeceremos al señor Superintendente tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Administradora General de Fondos Security S.A. a proporcionarla.



Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General

Administradora General de Fondos Security S.A.